



República Dominicana
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
RNC-40100218-3
“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

ACTA No. PRO-2019-0024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS, LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO Y SE DESIGNAN LOS PERITOS, CORRESPONDIENTES PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE TRES (TRES) NAVES INDUSTRIALES Y REPARACIÓN GENERAL DE ÁREAS COMUNES EN EL PARQUE DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL SAN PEDRO DE MACORÍS”, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0004”.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Requerimiento Interno de la Dirección de Parques, Distritos Industriales y Zonas Francas de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) del **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE TRES NAVES INDUSTRIALES Y REPARACIÓN GENERAL DE ÁREAS COMUNES EN EL PARQUE DE ZONA FRANCA SAN PEDRO DE MACORÍS”, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0004.**

VISTA: La Solicitud de Contratación emitida por la División de Compras y Contrataciones, No. PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0004, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), para la **“CONSTRUCCIÓN DE TRES NAVES INDUSTRIALES Y REPARACIÓN GENERAL DE ÁREAS COMUNES EN EL PARQUE DE ZONA FRANCA SAN PEDRO DE MACORÍS, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0004.**

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, No. PRO-CF-173-2019 de fecha quince de octubre 2019, la cual consigna que la Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la debida apropiación presupuestaria, haciendo reserva de una cuota de compromiso de dos millones cuatrocientos mil pesos Con 00/100 (RD\$100,000,000.00), para la **“CONSTRUCCIÓN DE TRES NAVES INDUSTRIALES Y REPARACIÓN GENERAL DE ÁREAS COMUNES EN EL PARQUE DE ZONA FRANCA SAN PEDRO DE MACORÍS”, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0004.**

Handwritten signatures in blue ink, including a large circular mark and several smaller marks.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 Numeral 4, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria establece: Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que de igual manera el **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, debe garantizar que las compras de bienes o servicios, que realice la institución sean llevado a cabo de conformidad con las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 46, del Decreto No. 543-12, indica que la Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado y que puedan atender al requerimiento.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación del procedimiento de selección, según alude el Párrafo I, del Artículo 36, del Decreto antes mencionado.

CONSIDERANDO: Que el Presente Comité, previo cumplimiento a las facultades en el referido Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Certificación de Existencia de Fondos, consigna que la Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la debida apropiación presupuestaria, haciendo reserva de una cuota de compromiso de cien millones de pesos con 00/100 (RD\$100,000,000.00), para la **“CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) NAVES INDUSTRIALES Y REPARACIÓN GENERAL DE ÁREAS COMUNES (VERJA PERIMETRAL, ACERAS, CONTENES, ENTRADA E ILUMINACIÓN) EN EL PARQUE DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL SAN PEDRO DE MACORÍS”, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0004.**

CONSIDERANDO: Que por otra parte, es otra de las facultades del Comité de Compras y Contrataciones la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el Párrafo I, del Artículo 36 del Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente dichas ofertas.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas por el Artículo 4 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones.

RESUELVE

Primero: APROBAR, como al efecto aprueba, el procedimiento de selección de Comparación de Precios de Bienes y Servicios para la **“CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) NAVES INDUSTRIALES Y**

REPARACIÓN GENERAL DE ÁREAS COMUNES (VERJA PERIMETRAL, ACERAS, CONTENES, ENTRADA E ILUMINACIÓN) EN EL PARQUE DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL SAN PEDRO DE MACORÍS”, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0004.

Segundo: APROBAR, como al efecto aprueba, las Condiciones Generales del Proceso de Comparación de Precios de Bienes y Servicios para la **“CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) NAVES INDUSTRIALES Y REPARACIÓN GENERAL DE ÁREAS COMUNES (VERJA PERIMETRAL, ACERAS, CONTENES, ENTRADA E ILUMINACIÓN) EN EL PARQUE DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL SAN PEDRO DE MACORÍS”, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0004.**

Tercero: DESIGNAR, como al efecto designa, al Ing. Ramón F. Ramírez A. Encargado del Departamento Diseño y Desarrollo de Proyectos Industriales, el Señor Freydole A. Felíz Ferreras, Ingeniero Civil del Departamento Diseño y Desarrollo de Proyectos Industriales y la Lic. Laura López Lara, Analista Financiera como peritos para la evaluación de las propuestas.

Cuarto: ORDENAR, como al efecto ordena, a la División de Compras y Contrataciones de esta institución, para que inicie el procedimiento de convocatoria para presentación de ofertas.

Dada en la Ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).



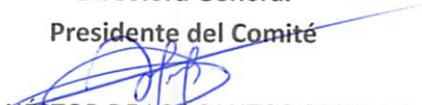
LIC. VÍCTOR ORTIZ CASSÓ

Director Administrativo y Financiero

En representación de la Arq. Alma Fernández

Directora General

Presidente del Comité



LIC. NÉSTOR DE LOS SANTOS CASTILLO

Encargado Departamento Financiero

En representación del

Lic. Víctor Manuel Ortiz Cassó, Director Administrativo y Financiero

Miembro



LIC. TILSA GÓMEZ DE ARES

Encargada Departamento Jurídico

Miembro



LIC. NELSON PEÑA

Encargado Dpto. de Planificación y Desarrollo

Miembro



LIC. JHAN CARLOS BINET

Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información

Miembro